Contrato Nº 216/ 2011
Licitación Publica Nacional Nº 26/2011
"Adquisición de Medicamentos, Reactivos e Insumos para PRONASIDA" Plurianual
ID Nº 225.394

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. José María Ruiz Díaz Benítez , con Cédula de Identidad Nº1.092.870, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MEDICINE S.A., RUC Nº80015176-3, domiciliada en la Avenida Sacramento Nº2161, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor el Félix Rafael Sorazabal Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 592.923, según Poder Especial otorgado por la Escribana Sandra Smith con Registro Nº800, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " Adquisición de Medicamentos Insumos y Reactivos para PRONASIDA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la "Adquisición de Medicamentos Insumos y Reactivos para PRONASIDA" el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 29 /11/2011.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la "Adquisición de Medicamentos Insumos y Reactivos para PRONASIDA", adjudicada por Resolución Nº1530 del 14 de Diciembre de 2011, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
d) La oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MEDICINE S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en las partidas de Gasto 350, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Guaraníes Ciento Treinta y Seis Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil (Gs.136.985.466) Ejercicio Fiscal 2011 y del Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación por Ley .

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 225.394.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 26/2011, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución N°39/2011, de fecha 3 de noviembre de 2011. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 1530 de fecha 14 de Diciembre de 2011.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE	ÍTEM	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Marca del Producto	Procedencia	Relación de Medida	Unidad de Medida	Presentación Primaria	Presentación Secundaria	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
49	1	51102322-001	Abacavir	Comprimido	ZEPRIL	ARGENTINA	1	Unidad	COMPRIMIDO	Caja x 60 comprimidos	14.460	22.000	318.120.000
60	1	51102307-001	Ganciclovir	Inyectable	CIGANCLOR	ARGENTINA	1	Unidad	FCO. AMPOLLA	CAJA X 1 FCO.	605	290.000	175.450.000
62	1	51102310-001	Lamivudina	Comprimido	VUCLODIR	ARGENTINA	1	Unidad	COMPRIMIDO	Caja x 60 comprimidos	306.000	3.950	1.208.700.000
69	1	51102316-001	Stavudina	Comprimido	TONAVIR 30	ARGENTINA	1	Unidad	CÁPSULAS	Caja x 60 cápsulas	348.480	5.000	1.742.400.000
75	1	51102321-003	Zidovudina +Lamivudina	Comprimido	ZETAVUDIN	ARGENTINA	1	Unidad	COMPRIMIDO	Caja x 60 comprimidos	573.840	5.950	3.414.348.000
												Total Adjudicado:	6.859.018.000

5.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

5.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs. 6.859.018.000(Guaraníes Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Millones Dieciocho Mil), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta del Proveedor en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco HSBC Cuenta Cte N°001-083971-001.-

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato por un plazo de 9 (nueve) meses.

6.2 Plurianual: La validez de la presente licitación se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2012.

7. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA* (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Condiciones Especiales del Contrato.
REACTIVOS PARTE 1

Plazo de Entrega		Lugar de Entrega
Primera Entrega 0.5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato. Para los lotes 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21.	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
Segunda Entrega 49.5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 50 (cincuenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato. Para los lotes 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
Tercera Entrega 50%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato. Para los lotes 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

MEDICINES

REACTIVOS PARTE 2

Plazo de Entrega		Lugar de Entrega
Primera Entrega 25%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **20 (veinte)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato. Para los lotes 1, 2, 3, 4	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
Segunda Entrega 75%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **60 (sesenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato. Para los lotes 1, 2, 3, 4	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.

REACTIVOS PARTE 3

Plazo de Entrega		Lugar de Entrega
Primera Entrega 33%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **20 (veinte)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato. Para los lotes 7, 8, 22	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
Segunda Entrega 33,5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **120 (ciento veinte)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato. Para los lotes 7, 8, 22	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
Tercera Entrega 33,5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **240 (doscientos cuarenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato. Para los lotes 7, 8, 22	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.

REACTIVOS PARTE 4

Plazo de Entrega		Lugar de Entrega
Primera Entrega 50%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **20 (veinte)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato. Para el lote 9	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
Segunda Entrega 50%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **180 (ciento ochenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato. Para el lote 9	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.

REACTIVOS PARTE 5

Plazo de Entrega		Lugar de Entrega
Primera Entrega 5.5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **20 (veinte)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato. Para el lote 13	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
Segunda Entrega 94.5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **60 (sesenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato. Para el lote 13	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.

INSUMOS

Plazo de Entrega		Lugar de Entrega
Primera Entrega 0.5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **15 (quince)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato.	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dr. José María Ruiz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

MEDICINE S.A.

Segunda Entrega 49,5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **45 (cuarenta y cinco)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato.	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
Tercera Entrega 50%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **60 (sesenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato.	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.

MEDICAMENTOS

Plazo de Entrega		**Lugar de Entrega**
Primera Entrega 0.5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **15 (quince)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato.	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
Segunda Entrega 49,5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **45 (cuarenta y cinco)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato.	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
Tercera Entrega 50%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **60 (sesenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato.	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

LOTE	ÍTEM	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Marca del Producto	Procedencia	Relación de Medida	Unidad de Medida	Presentación Primaria	Presentación Secundaria	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
49	1	51102322-001	Abacavir	Comprimido	ZEPRIL	ARGENTINA	1	Unidad	COMPRIMIDO	Caja x 60 comprimidos	14.460	22.000	318.120.000
60	1	51102307-001	Ganciclovir	Inyectable	CIGANCLOR	ARGENTINA	1	Unidad	FCO. AMPOLLA	CAJA X 1 FCO.	605	290.000	175.450.000
62	1	51102310-001	Lamivudina	Comprimido	VUCLODIR	ARGENTINA	1	Unidad	COMPRIMIDO	Caja x 60 comprimidos	306.000	3.950	1.208.700.000
69	1	51102316-001	Stavudina	Comprimido	TONAVIR 30	ARGENTINA	1	Unidad	CÁPSULAS	Caja x 60 cápsulas	348.480	5.000	1.742.400.000
75	1	51102321-003	Zidovudina +Lamivudina	Comprimido	ZETAVUDIN	ARGENTINA	1	Unidad	COMPRIMIDO	Caja x 60 comprimidos	573.840	5.950	3.414.348.000
												Total Adjudicado:	**6.859.018.000**

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en las condiciones Generales y Especiales del Contrato
(Si se acuerda el arbitraje puede insertarse la siguiente cláusula

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

MEDICINES S.A.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en dos ejemplares, de conformidad con las leyes de la Republica del Paraguay en el día 06 del mes de febrero de 2012.-

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

Por y en nombre de la Contratante M.S.P y B.S. el Dr. José María Ruiz Díaz Benítez , con Cédula de Identidad Nº1.092.870.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Por y en nombre del Contratista MEDICINE S.A., el Señor Félix Rafael Sorazabal Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 592.923.-

MEDICINE S.A.

MEDICINE S.A.

Licitación Pública Nacional* N° 26/11 *Adquisición de Medicamentos Insumos y Reactivos para PRONASIDA ID 225.394

Condiciones Especiales del Contrato

Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **CGC 1.1(i)**	La Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. **DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD.** **Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 40**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICABLE**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: **Dr. José María Ruiz Díaz B. – Responsable Sub U.O.C. Nº 40** Dirección: **Yegros 748 e/ F.R Moreno y L. Alberto de Herrera** Ciudad: **Asunción - Paraguay** Teléfono: 021-491-070 / 444-666 Dirección de correo electrónico: **: comprasinsumos@mspbs.gov.py**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: será, de acuerdo a lo establecido en el Titulo Octavo, Capitulo Segundo de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICABLE**
CGC 13.1	**La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:** **Pr = P x IPC1** IPC0 Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	El **CONTRATISTA**, presentará la solicitud de pago ante la Dirección Administrativa de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del **CONTRATANTE y de los bienes detallados en el Contrato o en las Órdenes de Compra/Servicio respectivas.** El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda. Se podrá otorgar un anticipo del hasta el 10% del monto adjudicado según Disponibilidad Presupuestaria. El Oferente adjudicado tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la firma del contrato para solicitar el pago

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
Dirección de Insumos Estratégicos en Salud
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

DIFEMINE S.A

Licitación Pública Nacional* N° 26/11 *Adquisición de Medicamentos Insumos y Reactivos para PRONASIDA ID 225.394

Condiciones Especiales del Contrato

	de anticipo, la omisión de dicha solicitud en el plazo mencionado será considerada como negativa a recibir el anticipo, sometiéndose a las cláusulas del contrato
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en GUARANIES.-
CGC 14.5	Conforme a lo establecido en el inciso c) del Art. 56º de la Ley 2051/03, si el pago no se realizare en el plazo establecido en la CGC 14.1 el proveedor solicitará a la convocante un interés del 0.3% (cero coma tres por ciento) mensual que se calculará en guaraníes sobre el monto de la factura en demora. Dicho interés se hará efectivo una vez fenecido los 60 (sesenta) días posteriores a la aprobación de la factura por parte de la contratante.
CGC 15.1	Se otorgarán anticipos Del hasta el 10% (diez por ciento) del precio total de los ítems como anticipo, con la presentación de la factura, acompañado de la Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo a la suscripción del contrato con un plazo de 60 (sesenta) dias.- a. El anticipo será pagado contra la presentación de la factura pertinente y de las garantías de cumplimiento de contrato y anticipo, a más tardar dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la factura.- b. La garantía de anticipo podrá consistir, a elección del oferente en algunos de los siguientes: i. Garantía Bancaria otorgado por un Banco constituido en el Paraguay. ii. Una póliza de seguro emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y a emitir pólizas de seguros de caución. La omisión de la constitución de ésta garantía hará decaer el derecho de la contratista de percibir el anticipo, quedando, obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: No aplica.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento). La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

FARMIE MEDICINES S.A.

Licitación Pública Nacional* N° 26/11 *Adquisición de Medicamentos Insumos y Reactivos para PRONASIDA ID 225.394

Condiciones Especiales del Contrato

CGC 17.6	La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: según especificaciones técnicas
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: según especificaciones tecnicas
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: según especificaciones tecnicas
CGC 26.1	El valor de las multas será: del uno por ciento (1%) del valor del suministro en mora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de prestación del servicio o al alcanzar el monto máximo del 10% del monto del contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de: NO SE APLICA
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: (5) cinco días.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: No aplica

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.